

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 169-2019-MDS

Sachaca, 03 de Junio del 2019

### VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 0165-2017-MDS, el Oficio N° 615-2019-GRA/OOT, el Proveído N° 538-2019-GM-MDS de Gerencia Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 0165-2017-MDS se Conformó la Comisión de Límites Territoriales del Distrito de Sachaca siendo sus integrantes el Sr. Percy Efraín Medina Rueda, el Arq. Cesar Augusto Aldazabal Soto, el Arq. Walter Hugo Cuentas Arestegui y el Esp. Miguel Angel Portugal Arenas.

Que, mediante el Oficio N° 615-2019-GRA/OOT el Jefe de la Oficina de Ordenamiento Territorial del Gobierno Regional de Arequipa señala que para el desarrollo de la Mesa Técnica y de Diálogo entre los distritos de Tiabaya, Uchumayo y Sachaca, entre otras acciones administrativas, se deberá designar y/o ratificar a un máximo de cuatro representantes de la Municipalidad y/o representantes de la sociedad civil los mismos que representaran al distrito de Sachaca de forma legal y administrativa en la Mesa de Trabajo Técnica con los distritos limítrofes de su jurisdicción, acto administrativo que deberá ser remitido al Gobierno Regional de Arequipa.

Que, mediante el Proveído N° 538-2019-GM-MDS Gerencia Municipal señala que conforme a la reunión sostenida con el Despacho de Alcaldía corresponde que se ratifique al Sr. Percy Efraín Medina Rueda, al Arq. Cesar Augusto Aldazabal Soto y al Arq. Walter Hugo Cuentas Arestegui como integrantes de la mencionada Comisión.

Que, la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial en su artículo 2 numeral 1 establece que la Demarcación Territorial es el proceso técnico-geográfico mediante el cual se organiza el territorio a partir de la definición y delimitación de las circunscripciones político-administrativas a nivel nacional. Es aprobada por el Congreso de la República a propuesta del Poder Ejecutivo.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Código Civil y por los considerandos antes expuestos.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR A LOS SIGUIENTES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES DEL DISTRITO DE SACHACA DESIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0165-2017-MDS:**

- Sr. Percy Efraín Medina Rueda
- Arq. Cesar Augusto Aldazabal Soto
- Arq. Walter Hugo Cuentas Arestegui

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR** que los Integrantes ratificados de la mencionada Comisión representaran de forma legal y administrativa a la Municipalidad Distrital de Sachaca ante las instancias correspondientes, en la Mesa de Trabajo Técnica y de Diálogo que se convoque con los distritos limítrofes de su jurisdicción.

**ARTÍCULO TERCERO.- PONGASE A CONOCIMIENTO** de los Integrantes ratificados de la mencionada Comisión, de la Oficina de Ordenamiento Territorial del Gobierno Regional de Arequipa y de Gerencia Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Abog. César Elías Moscoso Rojas  
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Sr. Emilio Díaz Pinto  
ALCALDE